



Observatorio Ciudadano de Baja California

OBSEB

Ve. Analiza. Propone.

Análisis de los Estados Financieros del Poder Legislativo del Estado de Baja California, años del 2013 al 2018 y presupuesto 2019.

**Realizado por:
C.P. Armando Gómez López**

Mexicali, B.C., Agosto 2019.



1.- Introducción	2
2.- ¿Sabías Que?	3
3.- Analítica de Egresos por capítulo del 2013 al 2018 y presupuesto 2019	5
4.- Comportamiento del presupuesto del 2014 al 2018	6
5.- Comparativo de Ingresos vs Egresos del 2013 al 2018	8
6.- Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo.....	9
6.1.- Servicios personales	9
6.2.- Materiales y Suministros	10
6.3.- Servicios Generales	11
6.4.- Transferencias, Asignaciones y Subsidios	12
6.5.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	13
7.- Auditoría Superior del Estado de Baja California	14
7.1.- Informe Individual de Auditoría Cuenta Pública 2017	15
8.- Preguntas	24

1.- Introducción

Continuando con nuestra labor de informar a la ciudadanía respecto del destino de los recursos públicos, en el Observatorio Ciudadano de Baja California realizamos el Análisis de los Estados Financieros del Poder Legislativo del Estado de Baja California, años del 2013 al 2018 y presupuesto 2019.

En este estudio presentamos los resultados de un análisis de los estados financieros y presupuestales del Congreso del Estado de Baja California a fin de promover un estado abierto e incluyente en beneficio en la calidad de vida del Ciudadano en Baja California, hacemos cuestionamientos sobre el ejercicio del gasto público.

Preguntar al Poder Legislativo del Estado de Baja California sobre el ejercicio del gasto público, le permite al ciudadano en general ejercer su derecho a estar informado de la forma en cómo se gastan los recursos públicos, como; ¿Por qué no se obtienen disminuciones en servicios personales? o ¿Por qué existen ajustes millonarios de un año a otro en gastos relacionados con materiales y servicios?

Lo anterior permite al gobierno responder y demostrar su inclusión a la construcción de una sociedad abierta y democrática.

OBSERBC te invita a seguir nuestra labor en beneficio de los habitantes del Estado de Baja California.



2.- ¿Sabías que?



¿Sabías Que? Durante el ejercicio fiscal 2018 el Congreso del Estado ejerció un presupuesto de Egresos por la cantidad de \$ 551 mp. [Ver página 5](#)

¿Sabías Que? El Congreso del Estado gasto en el ejercicio fiscal 2018 por concepto de Ayudas Sociales la cantidad de \$ 80.69 mp. [Ver página 12](#)

¿Sabías Que? El Congreso del Estado gasto en el ejercicio fiscal 2018 por concepto de Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio la cantidad de \$ 60.30 mp. [Ver página 9](#)

¿Sabías Que? El Congreso del Estado gasto en el ejercicio fiscal 2018 por concepto de Remuneraciones al Personal de carácter Permanente la cantidad de \$ 78.36 mp. [Ver página 9](#)

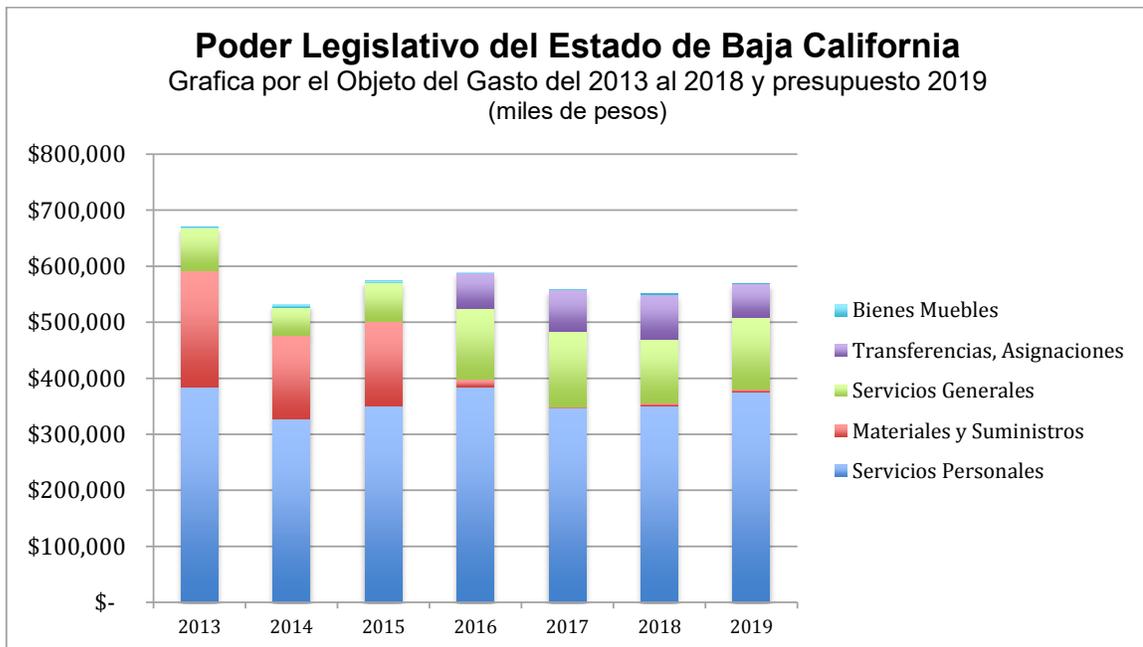
¿Sabías Que? El Congreso del Estado gasto en el ejercicio fiscal 2018 por concepto de Servicios Oficiales la cantidad de \$80.31 mp. [Ver página 11](#)



Poder Legislativo del Estado de Baja California
3.- Analítica de Egresos por capítulo del 2013 al 2018 y
presupuesto 2019
Resumen por grupos de Gasto

(Miles de pesos)

CONCEPTO	EJERCIDO						Presupuesto 2019
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
Servicios Personales	\$ 384,106	\$ 328,096	\$ 351,239	\$ 385,240	\$ 346,350	\$ 351,614	\$ 376,237
Materiales y Suministros	\$ 208,529	\$ 148,799	\$ 150,461	\$ 13,077	\$ 3,366	\$ 5,008	\$ 5,379
Servicios Generales	\$ 75,256	\$ 49,811	\$ 68,351	\$ 126,415	\$ 133,872	\$ 113,126	\$ 126,585
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	\$ 63,736	\$ 74,087	\$ 80,685	\$ 60,000
Bienes Muebles e Intangibles	\$ 1,968	\$ 5,775	\$ 3,543	\$ 908	\$ 1,029	\$ 619	\$ 620
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 669,859	\$ 532,481	\$ 573,594	\$ 589,376	\$ 558,704	\$ 551,052	\$ 568,821



Fuente: Portal del Poder Legislativo de Estado de Baja California

Poder Legislativo del Estado de Baja California

4.- Comportamiento del presupuesto de Egresos del 2014 al 2018

(Miles de pesos)

	2018		
	Presupuesto Egresos Original Aprobado	Presupuesto Egresos Ejercido	Diferencia del presupuesto Original Presupuesto Ejercido
Servicios Personales	\$ 305,787	\$ 351,614	\$ 45,827
Materiales y Suministros	\$ 4,624	\$ 5,008	\$ 384
Servicios Generales	\$ 127,808	\$ 113,126	\$ (14,682)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	\$ 60,000	\$ 80,685	\$ 20,685
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 602	\$ 619	\$ 17
Total	\$ 498,821	\$ 551,052	\$ 52,231
	2017		
	Presupuesto Egresos Original Aprobado	Presupuesto Egresos Ejercido	Diferencia del presupuesto Original Presupuesto Ejercido
Servicios Personales	\$ 315,454	\$ 346,350	\$ 30,896
Materiales y Suministros	\$ 8,311	\$ 3,366	\$ (4,945)
Servicios Generales	\$ 114,841	\$ 133,872	\$ 19,031
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	\$ 60,000	\$ 74,087	\$ 14,087
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 215	\$ 1,029	\$ 814
Total	\$ 498,821	\$ 558,704	\$ 59,883
	2016		
	Presupuesto Egresos Original Aprobado	Presupuesto Egresos Ejercido	Diferencia del presupuesto Original Presupuesto Ejercido
Servicios Personales	\$ 378,997	\$ 385,240	\$ 6,243
Materiales y Suministros	\$ 8,563	\$ 13,077	\$ 4,514
Servicios Generales	\$ 115,912	\$ 126,415	\$ 10,503
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	\$ 60,000	\$ 63,736	\$ 3,736
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 350	\$ 908	\$ 558
Total	\$ 563,822	\$ 589,376	\$ 25,554

Fuente: Portal del Poder Legislativo de Estado de Baja California



Poder Legislativo del Estado de Baja California

4.- Comportamiento del presupuesto de Egresos del 2014 al 2018

(Miles de pesos)

	2015		
	Presupuesto Egresos Original Aprobado	Presupuesto Egresos Ejercido	Diferencia del presupuesto Original Presupuesto Ejercido
Servicios Personales	\$ 359,683	\$ 351,239	\$ (8,444)
Materiales y Suministros	\$ 125,834	\$ 150,461	\$ 24,627
Servicios Generales	\$ 49,806	\$ 68,351	\$ 18,545
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	-	-	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 201	\$ 3,543	\$ 3,342
Total	\$ 535,524	\$ 573,594	\$ 38,070
	2014		
	Presupuesto Egresos Original Aprobado	Presupuesto Egresos Ejercido	Diferencia del presupuesto Original Presupuesto Ejercido
Servicios Personales	\$ 327,403	\$ 328,096	\$ 693
Materiales y Suministros	\$ 132,670	\$ 148,799	\$ 16,129
Servicios Generales	\$ 55,720	\$ 49,811	\$ (5,909)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	-	-	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 5,787	\$ 5,775	\$ (12)
Total	\$ 521,580	\$ 532,481	\$ 10,901

Fuente: Portal del Poder Legislativo de Estado de Baja California



Poder Legislativo del Estado de Baja California

5.- Comparativo de Ingresos Vs Egresos del 2013 al 2018

(Miles de pesos)

INGRESOS	REAL						Presupuesto 2019
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
Impuestos						\$ 12	-
Productos	\$ 612	\$ 1,161	\$ 1,201	-	-	-	-
Aprovechamientos		\$ 87	\$ 50	-	-	-	-
Ingresos por venta de Bienes y Otros Ingresos				-	-	\$ 10	-
Total Ingresos Propios	\$ 612	\$ 1,248	\$ 1,251	-	-	\$ 22	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	\$ 668,647	\$ 530,877	\$ 572,525	\$ 579,823	\$ 558,706	\$ 527,822	-
Ingresos Totales	\$ 669,259	\$ 532,125	\$ 573,776	\$ 579,823	\$ 558,706	\$ 527,844	\$ 568,822
Financiamiento				\$ 498	\$ 1,124	\$ 523	\$ 86
Total	\$ 669,259	\$ 532,125	\$ 573,776	\$ 580,321	\$ 559,830	\$ 528,367	\$ 568,908

EGRESOS	REAL						Presupuesto 2019
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
Servicios Personales	\$ 384,106	-	\$ 351,239	\$ 385,240	\$ 346,350	\$ 351,614	\$ 376,237
Materiales y Suministros	\$ 208,529	-	\$ 150,461	\$ 13,077	\$ 3,366	\$ 5,008	\$ 5,2379
Servicios Generales	\$ 75,256	-	\$ 68,351	\$ 126,415	\$ 133,872	\$ 113,126	\$ 126,585
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	-	-	-	\$ 63,736	\$ 74,087	\$ 80,685	\$ 60,000
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 1,968	-	\$ 3,543	\$ 908	\$ 1,029	\$ 619	\$ 620
Total	\$ 669,859	-	\$ 573,594	\$ 589,376	\$ 558,704	\$ 551,052	\$ 568,821

Fuente: Portal del Poder Legislativo de Estado de Baja California



Poder Legislativo del Estado de Baja California

6.- Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo

6.1.- Servicios Personales

(Miles de pesos)

CONCEPTO	GASTO EJERCIDO						Presupuesto 2019
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
Remuneraciones de Personal de Carácter Permanente	\$ 77,825	\$ 76,412	\$ 79,235	\$ 77,277	\$ 74,905	\$ 78,364	\$ 81,998
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ 87,580	\$ 58,839	\$ 67,336	\$ 59,212	\$ 58,283	\$ 60,299	\$ 56,414
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 128,570	\$ 128,839	\$ 144,355	\$ 151,942	\$ 130,053	\$ 134,848	\$ 140,410
Seguridad Social	\$ 36,964	\$ 18,161	\$ 19,831	\$ 19,343	\$ 21,655	\$ 24,293	\$ 28,070
Otras Prestaciones Sociales Económicas	\$ 28,321	\$ 45,845	\$ 40,482	\$ 77,466	\$ 61,453	\$ 53,809	\$ 69,344
Previsiones	\$ 24,846	-	-	-	-	-	-
TOTAL	\$ 384,106	\$ 328,096	\$ 351,239	\$ 385,240	\$ 346,349	\$ 351,613	\$ 376,236

Nota: Puede haber diferencia de uno por ajuste a miles.

Servicios Personales.

Capítulo por objeto del gasto que agrupa las remuneraciones del personal al servicio del Poder Legislativo (Base, Confianza, Eventual, Seguridad y Cabildo), así como las cuotas y aportaciones a las instituciones de seguridad social, derivadas de los servicios que esas instituciones prestan al personal en los términos de las disposiciones legales en vigor.

Fuente: Portal del Poder Legislativo de Estado de Baja California



Poder Legislativo del Estado de Baja California

6.- Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo

6.2.- Materiales y Suministros

(Miles de pesos)

CONCEPTO	GASTO EJERCIDO						Presupuesto 2019
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 1,319	\$ 1,922	\$ 2,551	\$ 2,373	\$ 1,504	\$ 1,754	\$ 1,939
Alimentos y Utensilios	\$ 2,387	\$ 2,437	\$ 2,709	\$ 2,529	\$ 281	\$ 1,480	\$ 1,645
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	-	\$ 27	-	-	-	-	-
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	-	\$ 28	\$ 25	\$ 37	\$ 38	\$ 47	\$ 68
Combustibles, Lubricantes y Auditivos	\$ 1,641	\$ 7,642	\$ 7,834	\$ 7,658	\$ 1,166	\$ 1,374	\$ 1,334
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 176	\$ 169	\$ 78	\$ 87	\$ 84	\$ 68	\$ 86
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 203,006	\$ 136,574	\$ 137,264	\$ 393	\$ 291	\$ 285	\$ 305
TOTAL	\$ 208,529	\$ 148,799	\$ 150,461	\$ 13,077	\$ 3,364	\$ 5,008	\$ 5,377

Nota: Puede haber diferencia de uno por ajuste a miles.

Materiales y Suministros.

Capítulo de gasto que agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de **insumos** requeridos para el desempeño de las actividades administrativas. Incluye materiales y útiles de oficina, alimentación, materias primas y accesorias para procesamiento en equipos informáticos; productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio; combustibles; y en general todo tipo de suministros para la realización de los programas institucionales.

Fuente: Portal del Poder Legislativo de Estado de Baja California



Poder Legislativo del Estado de Baja California

6.- Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo

6.3.- Servicios Generales

(Miles de pesos)

CONCEPTO	GASTO EJERCIDO						Presupuesto 2019
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
Servicios Básicos	\$ 4,901	\$ 4,244	\$ 3,374	\$ 3,289	\$ 2,646	\$ 2,480	\$ 3,563
Servicios de Arrendamiento	\$ 871	\$ 719	\$ 791	\$ 873	\$ 365	\$ 373	\$ 534
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 1,594	\$ 2,588	\$ 2,730	\$ 2,930	\$ 4,833	\$ 4,618	\$ 2,841
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 461	\$ 647	\$ 696	\$ 656	\$ 723	\$ 743	\$ 1,075
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 9,449	\$ 8,271	\$ 12,481	\$ 8,130	\$ 6,482	\$ 5,347	\$ 4,933
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 42,334	\$ 17,002	\$ 31,299	\$ 23,983	\$ 23,441	\$ 18,621	\$ 19,900
Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 14,697	\$ 15,282	\$ 15,279	\$ 14,929	\$ 14,312	\$ 667	\$ 1,152
Servicios Oficiales	\$ 949	\$ 1,048	\$ 1,680	\$ 71,613	\$ 80,999	\$ 80,210	\$ 91,400
Otros Servicios Generales	-	\$ 10	\$ 21	\$ 3	\$ 70	\$ 66	\$ 185
TOTAL	\$ 75,256	\$ 49,811	\$ 68,351	\$ 126,406	\$ 133,871	\$ 113,125	\$ 125,583

Nota: Puede haber diferencia de uno por ajuste a miles.

Servicios Generales.

Capítulo por objeto del gasto que agrupa las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del Municipio y que se contraten con particulares o instituciones del Sector Público. Incluye servicios tales como: postal, telégrafo, telefónico, energía eléctrica, agua y conducción de señales; arrendamiento, asesorías, capacitación, estudios e investigaciones; comercial y bancario; mantenimiento, conservación e instalaciones, difusión e información; así como otros servicios para el desempeño de actividades vinculadas con las funciones públicas.

Fuente: Portal del Poder Legislativo de Estado de Baja California



Poder Legislativo del Estado de Baja California
6.- Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo

**6.4.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios
y Otras Ayudas**

(Miles de pesos)

CONCEPTO	GASTO EJERCIDO						Presupuesto 2019
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
Ayudas Sociales	-	-	-	\$ 63,736	\$ 74,087	\$ 80,685	\$ 60,000
TOTAL	-	-	-	\$ 63,736	\$ 74,087	\$ 80,685	\$ 60,000

Nota: Puede haber diferencia de uno por ajuste a miles.

Transferencias, Asignaciones y Subsidios.

Son las asignaciones destinadas al resto de la economía, sin recibir por ello contraprestación directa alguna, pero condicionando su asignación a la consecución y cumplimiento de objetivos específicos en materia política, económica y social.

Fuente: Portal del Poder Legislativo de Estado de Baja California



Poder Legislativo del Estado de Baja California
6.- Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo

6.5.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

(Miles de pesos)

CONCEPTO	GASTO EJERCIDO						Presupuesto 2019
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
Mobiliario y equipo de administración	\$ 1,597	\$ 1,717	\$ 1,238	\$ 810	\$ 677	\$ 450	\$ 450
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	\$ 46	\$ 710	\$ 39	\$ 267	\$ 110	\$ 110
Vehículos y equipo de transporte	-	\$ 1,026	\$ 919	-	-	-	-
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 10	\$ 487	\$ 607	\$ 59	\$ 85	\$ 59	\$ 60
Bienes inmuebles	-	\$ 2,465	-	-	-	-	-
Bienes intangibles	\$ 361	\$ 34	\$ 69	-	-	-	-
TOTAL	\$ 1,968	\$ 5,775	\$ 3,543	\$ 908	\$ 1,029	\$ 619	\$ 620

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Capítulo por objeto de gasto presupuestario que agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, requeridos en el desempeño de las actividades propias del Municipio.

Fuente: Portal del Poder Legislativo de Estado de Baja California



7.1.- Informe Individual de Auditoria Cuenta Pública 2017





Informe Individual de Auditoría

Poder Legislativo del Estado de Baja California
Cuenta Pública del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017

Dirección de Cumplimiento Financiero "A1"
Mexicali Baja California 8 de Abril de 2019



CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	
I.1	Marco legal y objeto	1
I.2	Antecedentes de la auditoría	1
I.3	Criterios de selección	2
I.4	Objetivo de la auditoría	2
I.5	Datos generales de la Entidad Fiscalizada	2
I.6	Alcance de la auditoría	3
I.7	Procedimientos de auditoría	3
II.	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	
II.1	Resultados de la auditoría	3
II.2	Resumen de observaciones y acciones	6
II.3	Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada	6
III.	DICTAMEN	
III.1	Dictamen de la revisión	6
III.2	Consideraciones para el seguimiento de acciones y recomendaciones	6



I.1 Marco legal y objeto

Con fundamento en los artículos 27 fracción XII y 37 fracción VIII párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; y artículos 3 fracción XXI y 12 fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California; esta entidad fiscalizadora rinde a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado de Baja California, el Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública anual del Poder Legislativo del Estado de Baja California, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

El presente informe, tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Entidad Fiscalizada, de acuerdo al Programa Anual de Auditorías de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en cumplimiento a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad para la fiscalización de las Cuentas Públicas, bajo el enfoque de auditoría de cumplimiento financiero; mismo que contiene los elementos y bases razonables que sustentan debidamente la emisión del dictamen de la revisión parte integrante del presente Informe Individual, de acuerdo con:

- Los resultados de la revisión de los estados financieros;
- Evaluación programática – presupuestal;
- Los planes y programas institucionales en cumplimiento a los principios de economía, eficiencia, eficacia; y,
- Elementos de información que constituyen la Cuenta Pública anual, de conformidad con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

I.2 Antecedentes de la auditoría

Con fecha 30 de mayo de 2018, mediante oficio número DMCF/517/2018, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, notificó al Poder Legislativo del Estado de Baja California, el inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública anual, solicitud de la información y documentación para el inicio de la revisión, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017; así como el nombre y cargo de los siguientes servidores públicos, integrantes del equipo auditor a cargo de realizar la auditoría: C.P. Jorge Ricardo Tamayo Parra, Auditor Especial de Fiscalización; C.P. Crisóforo Víctor Fimbres Durazo, Director de Cumplimiento Financiero; C.P. Armando Tapia Gallardo, Jefe de Departamento de Auditoría Financiera "A1.2.1"; C.P. Jose Martin Murillo Rochin, Auditor Coordinador; C.P. Susana Barreras Martínez, Auditor; C.P. Carlos Dario Lizarraga Chaidez, C. Lilian Manjarrez Chaidez, Auditor; Auditor; L.A.M. Ana María Sánchez Babick, Jefe de Departamento de Auditoría Programática – Presupuestal "A1.3.1."; L.C. Julian Rosario Cota, Auditor Coordinador; quienes además han sido comisionados para notificar de manera conjunta o separadamente el presente Informe Individual y demás documentación que se derive con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública anual de la Entidad Fiscalizada



1.3 Criterios de selección

En la fiscalización de la Cuenta Pública, el equipo auditor seleccionó las muestras para revisión, aplicando en lo procedente los Criterios Relativos a la Ejecución de Auditorías de la ASEBC, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 26 de enero de 2018, mismos que permitieron determinar la importancia relativa o materialidad en la jerarquización de las funciones, programas presupuestarios, actividades institucionales, así como montos y conceptos de ingreso y gasto; además, mediante la identificación de riesgos probables en rubros propensos a ineficiencias, irregularidades y/o incumplimiento de objetivos y metas; considerando para ello, resultados de ejercicios anteriores que implicaron la vulnerabilidad de las finanzas públicas; la presentación de información financiera – contable y presupuestal incorrecta o insuficiente, y; mediante todos aquellos elementos que permitieron al equipo auditor obtener un conocimiento general en la planeación y ejecución de la auditoría, para la determinación y/o ampliación de la muestra auditada.

1.4 Objetivo de la auditoría

Fiscalizar la gestión financiera para comprobar la administración, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos que opera la Entidad Fiscalizada, incluyendo la verificación del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas presupuestarios conforme a los criterios de eficiencia, eficacia y economía, a través del examen y evaluación de la Cuenta Pública; así como promover en su caso, las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales que procedan, conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

1.5 Datos generales de la Entidad Fiscalizada

El 16 de agosto de 1953, el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Constitución Política del Estado de Baja California.

Como objetivo le corresponde el ejercicio de las funciones legislativas, de fiscalización, así como el ámbito de la gestoría comunitaria, que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución local le confieren, así como las demás que le otorgan la presente Ley, y otras disposiciones legales.

Estado de situación financiera

ACTIVO			PASIVO		
Circulante	\$ 26'675,012	62%	Circulante	\$ 29'521,081	69%
No circulante	\$ 16'121,761	38%	No circulante	0	0%
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$ 13'275,692	31%
Total Activo	\$ 42'796,773	100%	Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 42'796,773	100%



Presupuesto devengado

	IMPORTE
Ingreso	\$ 559'830,826
Egreso	\$ 558'706,591
Variación	\$ 1'124,235

I.6 Alcance de la auditoría

Egreso Devengado
Miles de pesos

Universo seleccionado	\$ 558'706
Muestra auditada	\$ 251'555
Representatividad de la muestra	45%

I.7 Procedimientos de auditoría

El equipo auditor, tomó como base los procedimientos de auditoría autorizados y establecidos en el Catálogo de Procedimientos para la Ejecución de la Auditoría de Cumplimiento Financiero, de los cuales seleccionó los procedimientos aplicables de acuerdo a los criterios y alcances establecidos dentro de la planeación de la auditoría, determinando en su caso, la aplicación de procedimientos adicionales durante el desarrollo de la ejecución de la revisión, necesarios para obtener evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente, soporte de los resultados, las acciones y el dictamen de auditoría correspondiente.

II.1 Resultados de la auditoría

De la revisión efectuada a la Cuenta Pública anual correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, considera que el Poder Legislativo del Estado de Baja California, cumplió razonablemente en lo general, con las disposiciones legales y normativas aplicables, con excepción de las observaciones que a continuación se señalan, toda vez que, derivado de la valoración realizada a la documentación y argumentaciones adicionales presentadas por la Entidad Fiscalizada, se concluye que no fueron solventadas.

NÚM. DEL RESULTADO: 8	
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-17-56-DMEF-16	Solicitud de aclaración

Se registraron en la partida de honorarios asimilables la cantidad total de \$ 46'845,439, la cual se integra de diversos prestadores de servicio, observándose que en cuanto al trabajo a realizar y los informes de conclusión de las actividades realizadas por el prestador es igual en todos los contratos, sin embargo, el monto a pagar por parte del Poder legislativo varía en cada contrato desconociendo la razón de las variaciones, para con ello verificar el cumplimiento del Artículo 59 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, dichas omisiones se sujetarían a lo previsto en los Artículos 84 y 85 fracción III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



NUM. DEL RESULTADO: 10	
NUM. PROCEDIMIENTO: P-17-56-DMEF-39	Solicitud de aclaración

De acuerdo a la partida contable "Servicio de Difusión Institucional", en cuanto a los gastos generados por la Unidad de Comunicación Social, fueron por un importe total de \$ 23'441,300. Cabe señalar que en todos los contratos realizados con diversos proveedores se establece que el prestador de servicios previo a la suscripción del contrato proporcionara un documento denominado "Reporte General de Prestación de Servicios de Difusión"; mismo que lo presentara en papel membretado el cual formara parte del contrato, observándose que derivado de la documentación e información obtenida se desconoce si dicho documento se llevó a cabo, por lo que no fue posible verificar si el servicio realizado fue en los tiempos y montos contratados, toda vez que todos los contratos tienen el mismo concepto de servicio, sin embargo, los montos pagados varían, desconociendo la razón de las variaciones en precios, toda vez que las facturas no indican cantidad de tiempo en spots y costo unitario, para con ello verificar el cumplimiento del Artículo 59 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, dichas omisiones se sujetarían a lo previsto en los Artículos 84 y 85 fracción III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

NÚM. DEL RESULTADO: 11	
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-17567-DMEF-22	Solicitud de aclaración

En el grupo de Gastos de Funcionamiento, se presenta en el Rubro de los Servicios Generales, la partida denominada "Gastos por Comprobar" con un saldo total al cierre del ejercicio por \$ 5'295,687 que representan gastos pendientes de comprobar, observándose que por lo anterior se presentan la cuenta pública importes en cuentas de gastos, que no cuentan con la documentación comprobatoria que lo justifique contraviniendo con el Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con el Manual de Contabilidad Gubernamental en su Capítulo V, dichas omisiones se sujetarían a lo previsto en los Artículos 84 y 85 fracciones III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

NÚM. DEL RESULTADO: 12	
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-17-56-DMEF-23	Solicitud de aclaración

De la muestra revisada de la cuenta contable "Ayudas Sociales" el Poder Legislativo no lleva a cabo acciones como lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa implementada por el Consejo de Armonización contable; en cuanto a los documentos que respaldan el registro contable, pago y transparencia, como lo establece el Artículo 67 de la Ley General de Contabilidad, observándose que las disposiciones emitidas por el Consejo de Armonización Contable (Conac), establece que el documento fuente que ampara el registro del gasto debe de ser un calendario de pagos, observándose que los documentos fuentes anexados como respaldo del gasto son facturas, solicitudes de apoyo, presupuestos, fotografías y demás documentación, concluyéndose que la Conac no requiere de esta documentación como sustento del gasto. Asimismo, el Artículo en comento dispone que los entes públicos implementarán programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios". Observándose que, en algunos casos, el pago de la ayuda social se emite con cheque a favor del Titular de la Comisión vía comprobación de gastos, dichas omisiones se sujetarían a lo previsto en los Artículos 84 y 85 fracción III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

NÚM. DEL RESULTADO: 15	
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-17-56-DMEF-25-1	Solicitud de aclaración

En cuanto a la "Política para la Ejecución de los Recursos Asignados de Apoyo de Orden Social" es de comentarse que el objetivo de la política es resolver los problemas urgentes por la que atraviesan los ciudadanos u organismos de la comunidad que se encuentren en situación desfavorable, observándose, que en algunos casos no se anexó documentación que nos indique el beneficiario, así como también un estado de vulnerabilidad con documentos que avalen lo conducente, así como de tratarse de un problema urgente, por lo que no fue posible verificar si se dio cumplimiento del Artículo 59 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, así mismo, dichas omisiones se sujetarían a lo previsto en los Artículos 84 y 85 fracciones III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

NÚM. DEL RESULTADO: 27	
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-17-56-DMEF-62	Solicitud de aclaración

Se observa una diferencia entre el saldo del padrón denominado "reporte de activos en capital" y el saldo del registro contable del rubro de bienes muebles al 31 de diciembre de 2017, con una diferencia de más en registros contables por \$ 3'665,442, dichas omisiones se sujetarían a lo previsto en los Artículos 84 y 85 fracción III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, no se llevó a cabo el levantamiento del inventario físico del mobiliario y equipo al servicio del ente público, como lo establece el mismo artículo 27 de la ley general de contabilidad dichas omisiones se sujetarían a lo previsto en los Artículos 84 y 85 fracción III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

NÚM. DEL RESULTADO: 37, 10, 13 y 22	
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-17-56-DMEF-88-1, DMEP-09, 12 y 17	Solicitud de aclaración

El Poder Legislativo se encuentra en proceso de implementación de un sistema de contabilidad gubernamental, con la finalidad de reflejar los registros de las etapas contables; presupuestarias de los ingresos; presupuestarias de los egresos; así como el detalle de los programas con sus respectivas metas, señaladas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 17, 42 43 y 47 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el Artículo 38 Fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. así mismo, dichas omisiones se sujetarían a lo previsto en los Artículos 84 y 85 fracciones III y V de la citadas Ley.

NÚM. DEL RESULTADO: 24	
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-17-56-DMEP-19	Solicitud de aclaración

El Poder Legislativo no ha publicado en el Periódico Oficial del Estado el cierre presupuestal del ejercicio fiscal 2017 en cumplimiento al Artículo 39 penúltimo párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, así mismo, dichas omisiones se sujetarían a lo previsto en los Artículos 84 y 85 fracciones III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



II. 2 Resumen de observaciones y acciones

Se determinaron 11 observaciones, las cuales no fueron solventada por la Entidad Fiscalizada, generando 11 solicitudes de aclaración.

II.3 Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada

La Entidad Fiscalizada proporcionó documentación para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentada en las reunion de trabajo realizada el 22 de abril de 2109, misma que fue analizada y valorada por la unidad auditora; no obstante, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 8, 10, 11, 12, 15, 27 y 37 del area financiera y 10, 13, 22 y 24 del area de programatica y presupuestal, se consideran como no atendidos y se incorporan a la elaboración definitiva del Informe Individual de la fiscalización superior de la Cuenta Pública.

III .1 Dictamen de la revisión

Se emite el presente dictamen de revisión, el 8 de abril de 2019, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, y con base en los resultados de la revisión de la gestión financiera, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, para fiscalizar el adecuado ejercicio y control de los recursos públicos, y específicamente, respecto a la muestra revisada que se señala en el apartado relativo al alcance, por lo que, derivado de los resultados de la auditoría antes descritos, se concluye que el Poder Legislativo del Estado de Baja California, presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, correspondiente a la Cuenta Pública del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, cumpliendo en lo general con los principios de economía, eficiencia, eficacia, así como las disposiciones legales y normativas aplicables, excepto con lo señalado en el apartado II.1 "Resultados de la Auditoría".

III.2 Consideraciones para el seguimiento de acciones y recomendaciones

Con fundamento en los artículos 46, 48 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, notificará al Poder Legislativo del Estado de Baja California, dentro de los diez días hábiles siguientes a que haya sido entregado al Congreso del Estado de Baja California a través de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, el presente Informe Individual de auditoría que contiene los resultados, correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, para que en un plazo de **30 días hábiles**, la Entidad Fiscalizada presente la información y documentación, y realice las consideraciones que estime pertinentes; una vez notificado el Informe Individual, quedarán formalmente promovidas y notificadas las acciones y recomendaciones en él contenidas.



En tal virtud, de las acciones que se presentan en este Informe Individual de auditoría, se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, en razón de la información, documentación y consideraciones que en su caso proporcione la Entidad Fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.



ATENTAMENTE

PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

09 ABR 2019

D **DES** **PACHADO** **O**
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P. CARLOS PADILLA VILLAVICENCIO

AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN FUNCIONES POR DISPOSICIÓN DE LEY, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ENTONCES ARTÍCULOS 91 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS Y 68 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONFORME AL ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO TRANSITORIO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS.

En términos de lo previsto en los artículos 6, 47 último párrafo y 96 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; en correlación con los artículos 4 fracciones XII y XV, 18 fracción VI y 110 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en el presente Informe Individual de auditoría se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial en cumplimiento a los supuestos normativos de la ley que rige la materia.

- C.c.p. C.P. Jorge Ricardo Tamayo Parra.- Auditor Especial de Fiscalización de la ASEBC.
- C.c.p. C.P. Crisóforo Víctor Fimbres Durazo.- Director de Cumplimiento Financiero "A1" de la ASEBC.
- C.c.p. C.P. Ernesto García Caballero.- Subdirector de Cumplimiento Financiero "A1.1" de la ASEBC.
- C.c.p. Archivo.

CPV/IRTP/CVFD/EGC/AJG/emy*

XXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
APR 09 2019
RECIBIDO
DIR. EVA MARTA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN



8.- Preguntas



Preguntas

I. Ingresos

1. En el ejercicio 2018, se registraron ingresos por el concepto de impuestos.

Pregunta:

- a) ¿Qué conceptos de impuestos cobra el Poder Legislativo de Baja California?

II. Egresos

2. Con fecha 9 de abril del 2019 la Auditoría Superior del Estado de Baja California informó a la Presidencia de la Comisión de Fiscalización el resultado sobre la cuenta pública del Congreso del Estado de Baja California por el ejercicio fiscal 2017.

Informa que bajo los procedimientos de auditoría autorizados y establecidos en el catálogo de procedimientos para la ejecución de la auditoría de cumplimiento financiero, el resultado fue que cumplió razonablemente en lo general, con excepción de la observaciones que NO fueron solventadas con la documentación que se entregó para justificar los gastos en la reunión de trabajo del 22 de abril del 2019.

A continuación se enumeran las observaciones no solventadas:

- Inconsistencias en honorarios asimilables por pagos a prestadores de servicios por la cantidad \$46, 845,439.00 pesos.
- Pagos por Servicios de Difusión Institucional por un total de \$23, 441,300.00 pesos efectuados por la Unidad de Comunicación Social sin reportes de entrega de servicios.
- Gastos de Funcionamiento del Capítulo de Servicios Generales sin comprobar por \$5, 295,687.00 pesos.
- Pagos de Ayudas Sociales del ejercicio 2017 por \$74 millones de pesos.
- Ejecución de apoyos de orden social fuera de las políticas de ejecución aprobadas por el Congreso.
- Diferencias de activos por \$3, 665,622 pesos en bienes muebles.
- Implementación del sistema de contabilidad gubernamental.
- Omisión de la publicación del ejercicio fiscal 2017.

Solicitamos:

- a) Nos proporcionen solventación presentada a la ASEBC respecto a cada una de las observaciones de la auditoría, sobre las observaciones emitidas en el informe de auditoría.
3. En el capítulo de servicios generales, bajo el concepto de servicios oficiales, en ejercicio 2018, se erogaron \$80,210 millones de pesos.

Pregunta:

- a) ¿En qué consisten los gastos de servicios oficiales?

Solicitamos:

- a) Cuenta analítica por partida específica del concepto del gasto Servicios Oficiales del ejercicio 2018.
4. En el capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, bajo el concepto de Ayudas Sociales, en ejercicio 2018, se gastaron \$80,685 millones de pesos.

Solicitamos:

- a) Cuenta analítica por partida específica del concepto del gasto ayudas sociales del ejercicio 2018.

